



Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta

# Lenguaje inclusivo

Manual para el empleo del lenguaje inclusivo en el contexto judicial

Adrián Alfaro Obando



Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta

---

# Lenguaje inclusivo

Manual para el empleo del lenguaje inclusivo en el contexto judicial

---

305.3

A385m

Alfaro Obando, Adrián. Manual para el empleo del lenguaje inclusivo en el contexto judicial / Adrián Alfaro Obando - Heredia, Costa Rica: Escuela Judicial, 2015.

68 p.

ISBN 978-9968-696-05-0

1. Mujeres 2.Género 3. Lenguaje jurídico I.TITULO

### **Consejo editorial**

Licda. Ileana Guillén Rodríguez

Dr. Juan Carlos Segura Solís

Licda. Sandra Zuñiga Morale

Licda. Laura León Orozco

Dr. Erick Gantgens Gómez

M.B.A. Xinia Fernández Vargas

M.B.A. Magdalena Aguilar Álvarez

Edición 2015

### **Créditos:**

#### **Diagramación e ilustraciones:**

Lic. Raúl Barrantes Castillo, Escuela Judicial.

#### **Diagramación final y portada:**

Departamento de Artes Gráficas

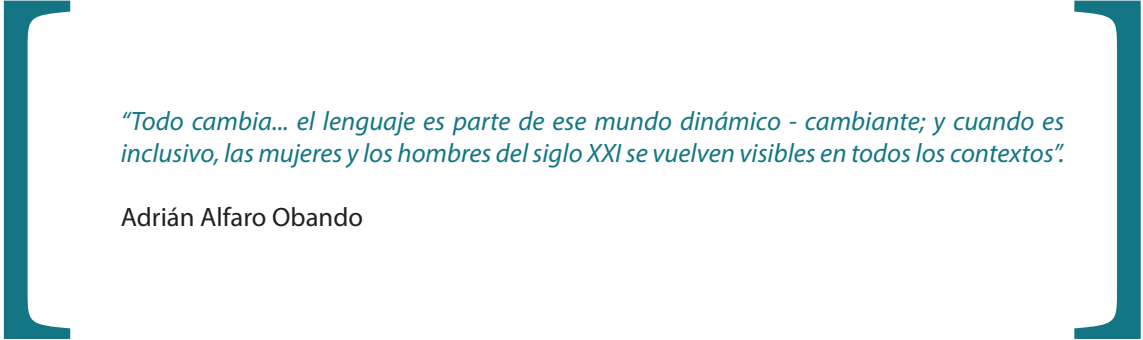
#### **Corrección filológica:**

Licda. Irene Rojas Rodríguez

#### **Apoyo en la temática de género:**

M.B.A. Xinia Fernández Vargas

Secretaría Técnica de Género



*“Todo cambia... el lenguaje es parte de ese mundo dinámico - cambiante; y cuando es inclusivo, las mujeres y los hombres del siglo XXI se vuelven visibles en todos los contextos”.*

Adrián Alfaro Obando



## **Presentación**

Para la Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta resulta sumamente satisfactorio poder ofrecer a las personas operadoras del Derecho y al público en general el presente “Manual para el empleo del Lenguaje Inclusivo en el contexto judicial”, que orgullosamente ponemos a su disposición, tanto de forma impresa, como en nuestra página web.

Dentro del ámbito de aplicación e interpretación de la ley, lo que hagan y digan y cómo lo digan los funcionarios y las funcionarias judiciales permea, irrefutablemente, la producción y reproducción de experiencias de igualdad y desigualdad que gobiernan la dinámica de interacción de hombres y mujeres dentro de nuestra sociedad.

El poder dictar resoluciones que permitan visibilizar a las mujeres en el lenguaje, con una correcta perspectiva de género, permite un adecuado cumplimiento de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Este compromiso, suscrito por nuestro país y que se proyecta de manera especial dentro del marco de la capacitación, deviene así en una exigencia para la Escuela Judicial.

Resulta, sin duda, invaluable el esfuerzo e iniciativa que dentro de este marco ha realizado el Lic. Adrián Alfaro Obando, quien ha dedicado su tiempo y esfuerzo para la elaboración de un Manual que nos permita un adecuado manejo del lenguaje desde esta perspectiva.

El reto que propone este manual permite superar la invisibilización que, durante siglos, ha sufrido la mujer en los distintos ámbitos de la sociedad patriarcal en la que vivimos. La palabra es poder y, por esa razón, debemos tomar conciencia de la misma como una garantía para la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

La utilización de un lenguaje género sensitivo permite superar los mitos que hasta ahora han tratado de impedir su posicionamiento en la comunicación. Considerar que es una moda, o un obstáculo y tornar engorrosa la redacción de un texto, no son más que formas de perpetuar la exclusión intencional de la mujer en los espacios significativos de nuestra vida cotidiana. En lo que a administración de justicia se refiere, es un esfuerzo que pretende coadyuvar en la eliminación del sesgo por género en nuestro contexto.

Y, aunque este es el objetivo principal del Manual, no es el único, pues es un instrumento muy valioso que esperamos sea aprovechado no solo a lo interno del Poder Judicial, sino que, incluso, pueda ser utilizado en otras instancias, ojalá en el nivel educativo de la juventud costarricense, que nos permita ir avanzando de una igualdad formal a una igualdad real en el manejo de nuestras relaciones.

La publicación de este manual permite a la institución que, en el ámbito de la capacitación, se puedan poner en marcha, una vez más, las políticas que en ese sentido fueron formuladas por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la sesión extraordinaria número 09-08, celebrada el 26 de noviembre de 2008, y aprobadas por la Corte Suprema de Justicia en la sesión n°. 6-09, celebrada

el 16 de febrero de 2009, que en su apartado IV, inciso c), indican literalmente: “Todos los materiales y documentos producidos por la Escuela Judicial y las unidades de capacitación, deberán ser accesibles a las poblaciones meta y producidos con un enfoque inclusivo”.

De esta manera felicito al autor por este importante esfuerzo, el cual esperamos rebase los alcances que se proyectaron al momento de su elaboración.

**Ileana Guillén Rodríguez**

**Directora**

**Escuela Judicial**





## Introducción

Al momento de utilizar el lenguaje inclusivo se debe tener en cuenta, como objetivo principal, que su aplicación haga sentir incluidas a todas las personas, ya sea en el discurso oral, en el texto escrito o en la comunicación por medio de imágenes y que no incite a la violencia por medio de estereotipos. Es, por tanto, un lenguaje democrático y justo. Estas características, al momento de su empleo en el ámbito judicial, hacen que el lenguaje inclusivo resulte coherente con la razón orgánica de la Institución.

Con base en lo anterior se ha diseñado este manual, en correspondencia con los más actualizados planteamientos lingüísticos que pretenden erradicar la invisibilización de las mujeres en el acto comunicativo. Es darle vuelta al tradicional enfoque androcéntrico de la comunicación, que se enfoca en el varón y lo considera como el patrón, el modelo, la norma de todo comportamiento humano.

De esta forma, es importante tener claro que la administración de justicia la ejercen tanto juezas, como jueces, quienes enfrentan las mismas cargas de trabajo y las mismas importantes responsabilidades. Saber que hay un fiscal y una fiscal que trabajan de forma comprometida por la salvaguarda de los derechos de la ciudadanía. Saber que una defensora y un defensor se entregan con ahínco a la defensa de una presunta persona culpable. Saber que tanto un investigador, como una investigadora, exponen día a día su integridad física y que planean y ejecutan las acciones propias del cargo en procura de llevar seguridad y tranquilidad a la población. Y, por supuesto, saber que al lado de todas estas personas, en sus diferentes acciones, hay un importante grupo de personal técnico que coadyuva en procura de la óptima atención de quienes recurren al sistema judicial.

Para todo el funcionariado de este Poder de la República se ofrece este manual, cuyo contenido fue seleccionado de forma que le permita tener variantes o alternativas en el uso del lenguaje inclusivo, con el objeto de que su aplicación no sea monótona o confusa.

Valga indicar que, además de las opciones que se ejemplifican, corre por su cuenta tener un acercamiento a la gramática española, lo que redundará en el empleo de un lenguaje rico en expresiones inclusivas.

En la elaboración del presente manual se tomó como fuente de consulta el texto denominado “Guía para el uso incluyente del lenguaje”, elaborado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). No obstante las características especiales del sistema judicial requerían la construcción de un manual propio, que incorporara ejemplos específicos de este contexto.

¡Adelante!, consulte su manual de lenguaje inclusivo y recuerde que, como indica Elvira Altés: “se debe poner atención a nuestro propio discurso, no sólo qué decimos, sino cómo lo decimos o lo escribimos. Hay que darse cuenta de las implicaciones que devienen de nombrar o no, de explicar con precisión o de forma ambigua cuáles son las y los protagonistas y a quiénes afecta la información que transmitimos”. Por ello, procure realizar este ejercicio y reconozca la labor de quienes están a su lado en el cotidiano quehacer judicial.

Lic. Adrián Alfaro Obando

Facilitador de la Escuela Judicial en temas de comunicación oral y escrita

## ¡Sí!, un lenguaje que visibiliza a mujeres y a hombres

- **Emplee el femenino cuando se hace alusión a mujeres**

La tradición y el marcaje histórico han hecho que los puestos laborales y los cargos relevantes hayan sido ocupados por hombres.

Lo anterior generó la invisibilización de la forma femenina del sustantivo. Hoy día, luego de replantearse este tema, es necesario detectar y erradicar la terminología que, por tantos años, ha sido utilizada en el proceso de la comunicación.

Ejemplo:

Si se hace referencia a un hombre	Si se hace referencia a una mujer
abogado	abogada
actuario	actuaría

administrador	administradora
asesor jurídico	asesora jurídica
asesor operativo	asesora operativa
asistente administrativo	asistente administrativa
auditor supervisor	auditora supervisora
auxiliar administrativo	auxiliar administrativa
auxiliar jurídico	auxiliar jurídica
auxiliar supernumerario	auxiliar supernumeraria
chofer	choferesa (también se acepta la chofer)
contralor de servicios	contralora de servicios
coordinador de unidad	coordinadora de unidad

custodio de personas detenidas	custodia de personas detenidas
defensor público	defensora pública
director general	directora general
encargado de prensa	encargada de prensa
fiscal adjunto	fiscalía adjunta
fiscal general	fiscalía general
gestor de capacitación	gestora de capacitación
guía canino	guía canina
inspector general	inspectora general
instructor canino	instructora canina
integrante del consejo superior	integrante del consejo superior

investigador	investigadora
jefe administrativo	jefa administrativa
juez	jueza
juez conciliador	jueza conciliadora
juez supernumerario	jueza supernumeraria
magistrado	magistrada
magistrado presidente	magistrada presidenta
médico 1	médica 1
notificador judicial	notificadora judicial
odontólogo	odontóloga
oficial de investigación	oficial de investigación

perito judicial	perita judicial
secretario ejecutivo	secretaria ejecutiva
subcontralor de servicio	subcontralora de servicio
subdirector general	subdirectora general
subjefe de departamento	subjefa de departamento
técnico administrativo	técnica administrativa
técnico especializado	técnica especializada
técnico judicial	técnica judicial
técnico jurídico	técnica jurídica

Fuente: Índice salarial (2014), Dirección de Gestión Humana, Poder Judicial, Costa Rica.



## Otros términos del contexto judicial

Cuando se trata de un hombre	Cuando se trata de una mujer
acreedor	acreedora
actor	actora
acusado	acusada
acusador	acusadora
<b>adulterino</b> Terminología contraria a lo establecido en el artículo 54 de la Constitución Política.	<b>adulterina</b> Terminología contraria a lo establecido en el artículo 54 de la Constitución Política.
adulto mayor	adulta mayor
agresor	agresora

ajusticiado	ajusticiada
alcahuete	alcahueta
apoderado	apoderada
árbitro	árbitra
arrendatario	arrendataria
artesano	artesana
asalariado	asalariada
asegurado	asegurada
asegurador	aseguradora
asesor	asesora
asociado	asociada

autor	autora
bandido	bandida
bandolero	bandolera
<b>bastardo</b> Terminología contraria a lo establecido en el artículo 54 de la Constitución Política.	<b>bastarda</b> Terminología contraria a lo establecido en el artículo 54 de la Constitución Política.
beneficiario	beneficiaria
cacique	cacica
calumniador	calumniadora
capitán	capitana
cesionario	cesionaria
ciudadano	ciudadana

cliente	clienta
coacreador	coacreadora
coactor	coactora
coacusado	coacusada
coautor	coautora
codeudor	codeudora
cofiador	cofiadora
coheredero	coheredera
comisario	comisaria
comodatario	comodataria
componedor	componedora

comprador	compradora
concejal	concejala
concurado	concurada
condenado	condenada
condómino	condómina
confeso	confesa
consocio	consocia
consumidor	consumidora
contador	contadora
contraventor	contraventora
convicto	convicta

coobligado	coobligada
corredor	corredora
corruptor	corruptora
cuatrero	cuatrera
cuñado	cuñada
curador	curadora
chambelán	chambelana
charlatán	charlatana
dador	dadora
decano	decana
demagogo	demagoga

demandado	demandada
dependiente	dependienta
depositario	depositaria
desocupado	desocupada
deudor alimentario	deudora alimentaria
diputado	diputada
donatario	donataria
dueño	dueña
ebrio	ebria
ejecutado	ejecutada
ejecutivo	ejecutiva

empleado	empleada
empresario	empresaria
encausado	encausada
encomendero	encomendera
encubridor	encubridora
enemigo	enemiga
entenado	entenada
esclavo	esclava
escribano	escribana
esposo	esposa
extranjero	extranjera



falsificador	falsificadora
fedatario	fedataria
fiador	fiadora
fiduciario	fiduciaria
fletador	fletadora
forajido	forajida
foráneo	foránea
forastero	forastera
funcionario	funcionaria
fundador	fundadora
gemelo	gemela

gerente	gerenta
heredero	heredera
hermafrodito	hermafrodita
hermano	hermana
hijastro	hijastra
hijo	hija
honesto	honesta
honrado	honrada
huérfano	huérfana
imputado	imputada
incapacitado	incapacitada

incendiario	incendiaria
inductor	inductora
indultado	indultada
infractor	infractora
infrascrito	infrascrita
ingenuo	ingenua
instituido	instituida
intestado	intestada
intruso	intrusa
jornalero	jornalera
jubilado	jubilada

ladrón	ladrona
legatario	legataria
legislador	legisladora
lego	lega
letrado	letrada
librado	librada
librador	libradora
licenciado	licenciada
mancebo	manceba
mandatario	mandataria
matrero	matrera

mediador	mediadora
mellizo	melliza
monógamo	monógama
moroso	morosa
negociador	negociadora
nieto	nieta
nonato	nonata
notario	notaria
nudo propietario	nuda propietaria
obligado	obligada
ofendido	ofendida

ofensor	ofensora
operario	operaria
opresor	opresora
pagador	pagadora
patrocinador	patrocinadora
patrono	patrona
peatón	peatona
peón	peona
peregrino	peregrina
petionario	petionaria
polígamo	polígama

portador	portadora
porteador	porteadora
poseedor	poseedora
postor	postora
preso	presa
prevaricador	prevaricadora
prisionero	prisionera
profesor	profesora
progenitor	progenitora
proletario	proletaria
propietario	propietaria

pupilo	pupila
querellado	querellada
raptor	raptora
rector	rectora
regidor	regidora
registrador	registradora
reo	rea
saboteador	saboteadora
seductor	seductora
sicario	sicaria



siervo	sierva
síndico	síndica
socio	socia
soltero	soltera
subarrendatario	subarrendataria
sujeto	sujeta
temerario	temeraria
tenedor	tenedora
testador	testadora
tomador	tomadora
trabajador	trabajadora

tramposo	tramposa
tutor	tutora
usuario	usuaria
usurero	usurera
usurpador	usurpadora
vagabundo	vagabunda
vago	vaga
vendedor	vendedora
vicioso	viciosa
victimario	victimaria
viudo	viuda
vocero	vocera
xenófilo	xenófila
xenófobo	xenófoba

- **Recuerde diferenciar el artículo cuando el sustantivo tiene una sola forma**

Lo anterior se presenta con los sustantivos neutros. Tome en cuenta, para este tipo de situaciones, que el género lo define el artículo.

Ejemplos:

el accionante	la accionante
el accionista	la accionista
el adolescente	la adolescente
el agente	la agente
el agiotista	la agiotista
el albacea	la albacea

el canciller	la canciller
el causahabiente	la causahabiente
el causante	la causante
el cedente	la cedente
el colitigante	la colitigante
el comerciante	la comerciante
el comisionista	la comisionista
el comodante	la comodante
el cómplice	la cómplice
el consorte	la consorte
el cónsul	la cónsul

el contratista	la contratista
el contribuyente	la contribuyente
el cónyuge	la cónyuge
el copartícipe	la copartícipe
el criminalista	la criminalista
el culpable	la culpable
el de cujus	la de cujus
el delincuente	la delincuente
el demandante	la demandante
el demente	la demente
el deponente	la deponente

el depositante	la depositante
el descendiente	la descendiente
el donante	la donante
el ejecutante	la ejecutante
el especialista	la especialista
el fideicomitente	la fideicomitente
el fratricida	la fratricida
el garante	la garante
el gerente	la gerente
el gobernante	la gobernante
el imputable	la imputable

el incompetente	la incompetente
el indigente	la indigente
el inhábil	la inhábil
el insurgente	la insurgente
el intérprete	la intérprete
el intervencionista	la intervencionista
el joven	la joven
el litigante	la litigante
el maleante	la maleante
el mandante	la mandante

el mayorista	la mayorista
el menor	la menor
el ocupante	la ocupante
el otorgante	la otorgante
el pariente	la pariente
el parricida	la parricida
el pasante	la pasante
el pederasta	la pederasta
el petente	la petente
el prestamista	la prestamista
el profesional	la profesional



el querellante	la querellante
el rebelde	la rebelde
el recurrente	la recurrente
el recusante	la recusante
el regente	la regente
el sindicalista	la sindicalista
el soldado	la soldado
el superviviente	la superviviente
el terrateniente	la terrateniente
el testigo	la testigo

- **Una buena opción consiste en emplear formas plurales**

Tome en cuenta estas alternativas, lo cual implica un ejercicio creativo al momento de redactar.

Ejemplos:

Expresiones empleadas comúnmente	Expresiones que ahora puede incorporar
Todos los funcionarios del Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el personal del Poder Judicial</li> <li>• Toda la población judicial</li> </ul>
Los trabajadores del Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las personas que trabajan en el Poder Judicial</li> <li>• El funcionariado del Poder Judicial</li> <li>• La planilla del Poder Judicial</li> </ul>
Los jueces	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La judicatura</li> <li>• Las personas juzgadoras</li> <li>• Quienes juzgan</li> </ul>

Los fiscales	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El personal de la Fiscalía</li> <li>· La Fiscalía</li> <li>· Quienes trabajan en la fiscalía</li> </ul>
Los defensores	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El personal de la Defensa</li> <li>· La Defensa</li> <li>· Quienes trabajan en la defensa</li> </ul>
Los técnicos judiciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El personal técnico judicial</li> <li>· Las personas técnicas judiciales</li> <li>· El sector técnico judicial</li> </ul>
Los usuarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Las personas usuarias</li> <li>· Quienes acuden al Poder Judicial</li> <li>· La población usuaria del sistema judicial</li> </ul>
El ciudadano costarricense o Los costarricenses	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La ciudadanía costarricense</li> <li>· La población costarricense</li> </ul>
Los niños	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La niñez</li> <li>· La población infantil</li> <li>· La infancia</li> </ul>

Los jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La juventud</li> <li>· La población juvenil</li> <li>· <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sector adolescente</li> </ul> </li> </ul>
Los ancianos	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Las personas adultas mayores</li> <li>· La población adulta mayor</li> </ul>
Los derechos del hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Los derechos humanos</li> <li>· Los derechos de la humanidad</li> <li>· Los derechos de las personas</li> </ul>
Los deudores	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La parte deudora</li> <li>· Las personas deudoras</li> <li>· Quienes deben</li> </ul>

- **Recuerde que existen los nombres abstractos, que permiten la inclusividad en caso de cargos, títulos o profesiones**

Este buen recurso evita que se nombre a la persona o personas que, en determinado momento, se encuentran realizando la función.

<b>Expresiones empleadas comúnmente</b>	<b>Expresiones que ahora puede incorporar</b>
Director o Directora	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Dirección</li> </ul>
Jefe o Jefa	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Jefatura</li> </ul>
Coordinador o Coordinadora	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Coordinación</li> <li>· Equipo coordinador</li> </ul>
Los jueces	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La judicatura</li> </ul>
Los miembros	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La membresía</li> </ul>
Los ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La ciudadanía</li> <li>· La población</li> </ul>
Los demás	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Las demás personas</li> <li>· Las personas restantes</li> </ul>

- **También están los pronombres y determinantes sin género**

Para aplicar esta opción tome en cuenta que si utiliza pronombres masculinos como “el”, “los”, “aquel” o “aquellos” seguidos del relativo “que”, los puede sustituir por opciones tales como “quien”, “quienes” o “cada”.

Ejemplos:

Expresiones empleadas comúnmente	Expresiones que ahora puede incorporar
El que suscribe	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Quien</b> suscribe</li> </ul>
Aquellos que llegaron a la conciliación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Quienes</b> llegaron a la conciliación</li> </ul>
Los que no cumplan con las medidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Quienes</b> no cumplan con las medidas</li> </ul>
Los testigos deberán portar cédula de identidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cada</b> testigo deberá portar cédula de identidad</li> </ul>
Aquel que comenta el hecho en repetidas ocasiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Quien</b> reincida</li> </ul>

- **Nuestro lenguaje permite la omisión del sujeto**

En efecto, no pasa nada si el sujeto no aparece de forma explícita en la oración. En consecuencia, se puede recurrir a la forma impersonal “se” o sólo prescindir del sujeto.

Ejemplos:

Expresiones empleadas comúnmente	Expresiones que ahora puede incorporar
Cuando <b>el usuario</b> solicite el expediente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se solicite el expediente</li> </ul>
Si <b>el denunciante</b> decide retirar la denuncia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se decide retirar la denuncia</li> </ul>
<b>El juez</b> decidirá en sentencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se decidirá en sentencia</li> </ul>
<b>Nosotros</b> queremos optar por la conciliación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Queremos optar por la conciliación</li> </ul>
Si <b>el imputado</b> no aporta la cédula	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si no se aporta la cédula</li> </ul>
Si <b>el litigante</b> no apela	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si no se apela</li> </ul>

- **También se permite la omisión de artículos**

En los casos en que los sustantivos son neutros usted puede prescindir del artículo.

Ejemplos:

<b>Expresiones empleadas comúnmente</b>	<b>Expresiones que ahora puede incorporar</b>
Se escuchará la opinión de los agentes del O.I.J.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se escuchará la opinión de agentes del O.I.J.</li> </ul>
Para ese caso no se requiere un denunciante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ese caso no se requiere denunciante</li> </ul>
En el juicio participaron unos litigantes de la zona	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el juicio participaron litigantes de la zona</li> </ul>
Siempre participó como el cabecilla del grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siempre participó como cabecilla del grupo</li> </ul>



- **Un gerundio o un infinitivo pueden ser de utilidad**

El gerundio o el infinitivo son formas no personales del verbo, mediante su empleo se evita el uso del género masculino.

Ejemplos:

Expresiones empleadas comúnmente	Expresiones que ahora puede incorporar
Es imprescindible que <b>los denunciantes acudan</b> personalmente al debate	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es imprescindible <b>acudir</b> personalmente al debate</li> </ul>
Si <b>los técnicos judiciales</b> trabajan adecuadamente se puede lograr un cambio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se puede lograr un cambio <b>trabajando</b> adecuadamente desde la labor técnica</li> </ul>

- ¿Qué se debe evitar para un uso adecuado del lenguaje inclusivo?

1. Evite emplear continuamente términos como “todos” o “algunos”

Expresiones empleadas comúnmente	Expresiones que ahora puede incorporar
Como <b>todos</b> saben	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como se sabe</li> <li>• Como sabemos</li> <li>• Como la gente sabe</li> <li>• Como todo el mundo sabe</li> </ul>
<b>Algunos</b> cometen errores por negligencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas personas cometen errores por negligencia</li> <li>• Ciertas personas cometen errores por negligencia</li> <li>• Se cometen errores por negligencia</li> </ul>

## 2. No emplee adverbios con marca de género

Recuerde, cuando el sustantivo es neutro se puede eliminar el artículo.

Expresiones empleadas comúnmente	Expresiones que ahora puede incorporar
<b>Muchos</b> fueron convocados a la audiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>Se convocó a <b>mucha gente</b> a la audiencia</li></ul>
<b>Más de la mitad de los denunciantes</b> no continúan con el proceso	<ul style="list-style-type: none"><li><b>La mayoría de denunciantes</b> no continúa con el proceso</li></ul>
<b>Pocos</b> cónyuges no cuentan con protección	<ul style="list-style-type: none"><li>La <b>minoría</b> de cónyuges no cuenta con protección</li></ul>

## 3. Por favor, evite el empleo de este signo: “@”

Es importante poder indicarle que el signo de la arroba “@” se emplea únicamente en las direcciones electrónicas y como unidad tradicional de medida de capacidad y de masa.. Por tanto, no es un signo lingüístico, de ahí que su empleo no guarda relación con las normas de la gramática española; además de que no cuenta con una pronunciación que permita la inclusividad de géneros. En otras palabras, su uso no es recomendable para los fines propuestos.

Por ejemplo, qué le parece esta inconsistencia: **Día del niño@**. Y resulta que la contracción **del** solo es válida para el masculino niño.

Además, la @ en Informática se lee o interpreta como “**en**”, por lo que indica que la persona usuaria está hospedada “**en**” el servidor. Para ilustrar, **aalfabe@gmail.com** significa que **aalfabe** está hospedado **en** gmail o se encuentra **en** gmail.

Expresiones empleadas comúnmente	Expresiones que ahora puede incorporar
Se necesitan investigador@s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se necesita personal de investigación</li></ul>
Para el puesto se requieren técnic@s judiciales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para el puesto se requiere personal técnico judicial</li></ul>

#### 4. No recurra en exceso al uso de las barras inclinadas y los paréntesis

Las primeras alternativas en cuanto al uso del lenguaje inclusivo se centraron en las barras inclinadas y los paréntesis. No obstante estas opciones, aunque bien intencionadas, hacían que el texto resultara muy tedioso al momento de leer y, por supuesto, aumentaban su extensión de forma considerable.

Hoy día, su empleo se recomienda en casos específicos, como en formularios, u otros documentos donde se cuente con poco espacio.

Expresiones empleadas comúnmente	Expresiones que ahora puede incorporar
El/La solicitante de medidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quien solicita medidas</li> </ul>
Un(a) juez(a) de garantías	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una persona juzgadora de garantías</li> </ul>

## 5. Mujeres: eviten emplear el masculino cuando se refieren a sí mismas

Estimado personal femenino de la institución, el lenguaje inclusivo se concibe como un canal de comunicación que pretende nombrar tanto a mujeres, como a hombres, en la comunicación de ideas, mensajes y más. En consecuencia, su objetivo es reflejar de forma justa las situaciones de ambos géneros. Por favor, no perpetúen ustedes mismas el referente masculino.

Imaginen, por un momento, que hay un grupo de mujeres en una mesa de trabajo, en un determinado contexto, y que al momento de emitir un criterio se realiza de la siguiente forma: *“En este grupo nosotros consideramos”*. Y si quien dirige la actividad alude a ustedes de esta forma: *“Los que integran este grupo qué opinan”*.

Por favor, no es solo decir “eso no me afecta, no me siento excluida”. Es llamar cada asunto por su nombre, de forma justa.

Ejemplos:

<b>Expresiones empleadas comúnmente</b>	<b>Expresiones que ahora puede incorporar</b>
Nosotros consideramos	• Nosotras consideramos
Cada uno lo ve de forma distinta	• Cada una lo ve de forma distinta
Son situaciones de uno	• Son situaciones de una
Cuando uno piensa de esa forma	• Cuando una piensa de esa forma
Yo soy uno más del grupo	• Yo soy una más del grupo
Todos aquí somos mujeres	• Todas aquí somos mujeres

- **Otro recurso: recurra a la creatividad y cambie la sintaxis de la oración**

En la introducción de este manual se indicó que corría por su cuenta tener un acercamiento a la gramática española para que pudiera emplear un lenguaje rico en expresiones inclusivas. Pues bien, en este punto es de vital importancia tomar en cuenta lo anterior para poder reestructurar las oraciones, sin necesidad de tener que estar repitiendo sustantivos o artículos.

Ejemplos:

<b>Expresiones empleadas comúnmente</b>	<b>Expresiones que ahora puede incorporar</b>
Los denunciantes presentarán las pruebas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Con la denuncia se presentarán las pruebas</li></ul>
Los jueces propusieron soluciones alternativas para el caso	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se propusieron soluciones alternativas por parte de quienes juzgan el caso</li><li>• Quienes juzgan el caso propusieron soluciones alternativas</li></ul>

Los fiscales pronto van a solucionar el caso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El caso pronto será solucionado por el personal de la fiscalía</li> </ul>
Cuando el usuario lea las instrucciones debe iniciar el proceso inmediatamente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leídas las instrucciones se debe iniciar el proceso inmediatamente</li> </ul>
Bienvenidos a la Defensa Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Defensa Pública les da la bienvenida</li> </ul>
Los investigadores pronto tendrán todas las pruebas para resolver el caso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pronto el órgano investigador tendrá todas las pruebas para resolver el caso</li> </ul>

- **Evite emplear el femenino para aludir a profesiones asignadas por costumbre a la mujer**

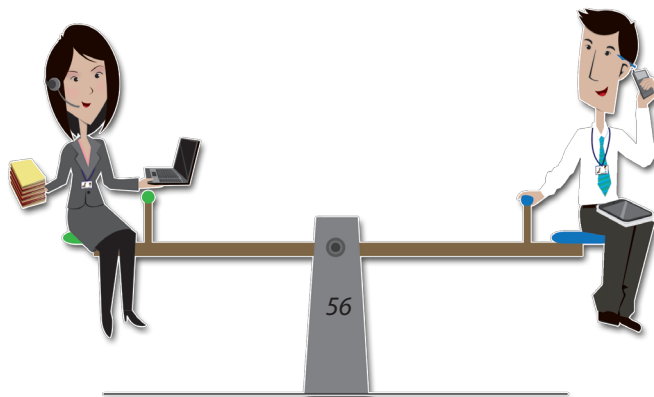
Lo anterior es parte del marcaje histórico en la asignación de roles para ambos géneros, de ahí que puede utilizar las siguientes opciones.



Ejemplos:

Expresiones empleadas comúnmente	Expresiones que ahora puede incorporar
Las secretarias del despacho	<ul style="list-style-type: none"><li>• El personal de secretaría del despacho</li></ul>
Se necesita empleada doméstica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se necesita persona para oficios domésticos</li></ul>
Las maestras del Centro Infantil	<ul style="list-style-type: none"><li>• El personal docente del Centro Infantil</li></ul>

- **Recuerde la inclusividad, también, en las representaciones gráficas**



Lo gráfico también comunica, en consecuencia, hay en ello un mensaje que puede ser sutil que puede ofender. Por lo tanto, en el contexto judicial, para no caer en el peligro de perpetuar estereotipos, es necesario respetar las siguientes pautas de producción de afiches, "banners", páginas web, desplegables, producciones digitales, presentaciones y cualquier material que promueva servicios, comunicación interna y formación virtual:



- 1. Mantenga el equilibrio numérico al emplear imágenes de mujeres y de hombres.**
- 2. En las imágenes se deben observar personas de ambos sexos realizando todo tipo de actividad y no solo las asignadas por rol histórico a hombres y mujeres.**
- 3. No presente una imagen, sea masculina o femenina, en un plano de inferioridad respecto del sexo opuesto.**
- 4. Evite utilizar imágenes de mujeres en tareas pasivas o de dependencia.**
- 5. Evite presentar a las mujeres como objetos o símbolos de belleza. Emplee imágenes en un plano de igualdad y dignidad.**
- 6. Muestre en las imágenes la riqueza en cuanto a la diversidad de las personas: contextura, color de piel, estatura, cultura y más.**

Imágenes utilizadas comúnmente

Imágenes que ahora puede utilizar

Imágenes tradicionales

Imágenes inclusivas



- **Unas reflexiones finales**

Recuerde que cualquier tipo de comunicación va dirigida a mujeres y hombres, de ahí que no se debe pensar que solo hombres las leen.

Tenga la apertura y la anuencia para reorientar lo que ha aprendido y, por favor, reflexione antes de escribir y hablar. Explore nuevos conceptos, más igualitarios, no se resista al cambio cuando este es justo. Nuestro idioma le brinda muchas facilidades para lograrlo.

En relación con lo anterior, ahora ya tiene más alternativas para que las utilice en su discurso oral o escrito. No se quede con la repetición, sin medida, de ciertos recursos, como "personas", "las mujeres y los hombres", "las niñas y los niños" ya que estas expresiones, repito, empleadas de forma abusiva en el texto, lo tornan tedioso y le restan fluidez.

Pese a que en el discurso jurídico se emplean los términos bastardo, bastarda y adulterino, adulterina, por disposición de la Constitución Política de 1949, artículo 54, existe una prohibición expresa de emplear esta terminología para calificar la naturaleza de la filiación de las personas. Igual sucede con los términos hijo ilegítimo, hija ilegítima, hijo e hija natural, hijo e hija extramatrimonial. Lo anterior, está claro, afecta la dignidad inherente a toda persona.

Por último, como evidencia del avance en este tema, y también en lo referente al lenguaje no discriminatorio, traigo a colación el importante cambio realizado en las etiquetas que se adhieren a los expedientes judiciales, en las que se leía la frase "Reo preso". Pues bien, esto ha cambiado, y ahora se indica "persona detenida". Lo anterior, además de ser inclusivo, brinda un trato digno a las personas.

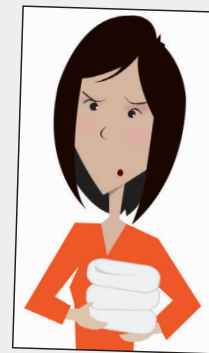
Luego de analizar aspectos importantes con respecto a la inclusividad en la redacción, le recomiendo que lea y analice el siguiente texto. Posteriormente, lea el texto en el cual se evidencia la riqueza de este lenguaje democrático y justo.

Texto para reflexionar:

En un texto de esta naturaleza, precisamente con una redacción no inclusiva, se pueden observar serias inconsistencias en lo que se da a conocer, lo que torna la narración ambigua. Además, en muchos casos, cuando no se redacta con lenguaje inclusivo no se cuenta la historia real, ya que se obvia el trabajo serio y responsable del sector femenino inmerso en un proceso.

## ***Detenido cabecilla de banda***

El pasado fin de semana fue detenida una mujer como presunta sospechosa de liderar una banda de narcotraficantes. Esta banda tenía como centro de operaciones la zona este de la capital, sector en el que se movilizaban todos los sospechosos, con conductas en extremo violentas, pero que ahora están a la orden de la justicia gracias al actuar diligente de los investigadores del Organismo de Investigación Judicial.

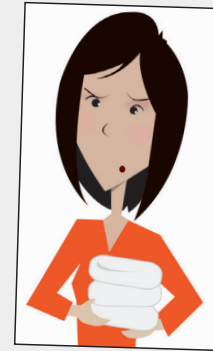


El fiscal a cargo de la pesquisa logró que el juez de turno impusiera una prisión preventiva de 6 meses contra estos malhechores, los cuales venían siendo objeto de vigilancia desde meses atrás.

En total son tres mujeres (incluido el líder) y 4 hombres que están siendo indagados tanto por los defensores públicos, como por los fiscales.

La juez a cargo de esta causa, como se indicó, consideró apropiado el plazo de los seis meses para que se recabe la prueba que corresponda. Mientras tanto, los habitantes del sector este de la capital esperan un actuar diligente por parte de los personeros judiciales para poder respirar aires más tranquilos con estos cacos tras las rejas.

## ***Detenida cabecilla de banda***



El pasado fin de semana fue detenida una mujer como presunta sospechosa de liderar una banda de narcotráfico. Esta banda tenía como centro de operaciones la zona este de la capital, sector en el que se movilizaba todo el grupo delictivo, con conductas en extremo violentas, pero que ahora están a la orden de la justicia gracias al actuar diligente del personal de investigación del Organismo de Investigación Judicial.

El fiscal a cargo de la pesquisa logró que la jueza de turno impusiera una prisión preventiva de 6 meses contra la agrupación, la cual venía siendo objeto de vigilancia desde meses atrás.

En total son tres mujeres (incluida la lideresa) y 4 hombres a quienes se indaga tanto por personal de la Defensa, como por representantes del órgano acusador.

La jueza a cargo de esta causa, como se indicó, consideró apropiado el plazo de los seis meses para que se recabe la prueba que corresponda. Mientras tanto, la población del sector este de la capital espera un actuar diligente por parte del funcionariado judicial, para poder respirar aires más tranquilos con esta banda tras las rejas.

Le parece si contamos la historia tal y como sucedió, con una adecuada aplicación del lenguaje inclusivo:

Por último, este tema, tan relevante para una adecuada comunicación, tiene todo un respaldo institucional. De ahí la importancia de que lo conozca y lo materialice en los distintos textos que tenga que redactar desde la importante labor que realiza en este Poder de la República.

Política institucional sobre lenguaje inclusivo

Acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela Judicial,

Sesión nº. 05-09 del 26 de mayo de 2009.

Acuerdo ratificado por el Consejo Superior del Poder Judicial

Sesión nº. 15-12 del 21 de febrero de 2012,

### **ARTÍCULO LIII**

POR TANTO, DISPONE:

1. Incorporar el lenguaje inclusivo de género en toda la documentación y producción textual que se genere en la Escuela Judicial y en cada una de las unidades de capacitación, así como en las producciones de tipo audiovisual, multimedia y virtual. En tal sentido, forman parte de la documentación y la producción textual: los libros u otras publicaciones que se realicen con recursos institucionales; los textos didácticos para la enseñanza; las comunicaciones oficiales; las convocatorias; la correspondencia oficial; la divulgación; los acuerdos de los órganos colegiados, etc.



2. Utilizar palabras completas (sustantivos y adjetivos) al referirse a hombres y mujeres, en tanto el lenguaje inclusivo debe promover la plena visualización de las mujeres en todas las áreas en que participan.
3. Promover en la formación y capacitación el empleo de prácticas que consideren la equidad y la igualdad de género en todos los procesos: diseño curricular, conformación de los grupos, horarios de los cursos, autoras y autores que se estudien como fuente bibliográfica, docentes, personas participantes, entre otras.
4. Comunicar y divulgar estas directrices entre el personal de la Escuela Judicial y las unidades de capacitación, así como entre las y los especialistas que participen en los procesos de investigación y docencia en la Escuela.
5. Elaborar un manual o guía que contemple lineamientos específicos y claros en cuanto al tema.
6. Dar seguimiento e informar acerca de la aplicación de estas directrices, en el plazo de un año, a las autoridades competentes.

## Referencias bibliográficas

Altés, Elvira. Lenguaje inclusivo. Instituto Nacional de las Mujeres. Documento recuperado de Internet el 16 de junio de 2015 y disponible en: [http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21519/1/37\\_t-lenguaje.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21519/1/37_t-lenguaje.pdf)

Artavia Gutiérrez, Victoria; Espinoza Esquivel, Dúnnia y Marín Montero, Ileana (2010). Guía para el uso incluyente del lenguaje. Instituto Nacional de Aprendizaje (Asesoría Formación Profesional de la Mujer).

Cabanellas de las Cuevas, Guillermo (2000). Diccionario jurídico elemental. Editorial Heliasta S.R.L., Argentina, decimocuarta edición

Guzmán Stein, Laura (2004). Guía breve para el uso NO sexista del lenguaje: Cómo usar lenguaje no discriminatorio en textos varios, presentaciones e ilustraciones (adaptado del CIPAF, 1992). San José, Costa Rica: Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM-UCR). Diseño Editorial S.A.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2005). Diccionario panhispánico de dudas. Santillana Ediciones Generales, S.L., Bogotá, Colombia, 2005.

Textos adicionales, para una mayor profundización en el tema, pueden ser ubicados en Internet, por ejemplo en las siguientes direcciones:

[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/guia\\_lenguajeinclusivo-junio2014.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/guia_lenguajeinclusivo-junio2014.pdf)

[http://biblioteca.catie.ac.cr/comunicacion/Publicaciones/Genero/Lenguaje\\_inclusivo.pdf](http://biblioteca.catie.ac.cr/comunicacion/Publicaciones/Genero/Lenguaje_inclusivo.pdf)

[http://www.ina.ac.cr/asesoria\\_genero/guia\\_uso\\_incluyente\\_lenguaje.pdf](http://www.ina.ac.cr/asesoria_genero/guia_uso_incluyente_lenguaje.pdf)

[http://www.migraciones.gob.pe/comunicados/Guia\\_de\\_Usa\\_de\\_Lenguaje\\_Inclusivo.pdf](http://www.migraciones.gob.pe/comunicados/Guia_de_Usa_de_Lenguaje_Inclusivo.pdf)

[http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21519/1/37\\_t-lenguaje.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21519/1/37_t-lenguaje.pdf)









**PODER JUDICIAL DE COSTA RICA**  
**Escuela Judicial**

“Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Teléfonos: 2267-1541, 2267-1540, Fax: 2267-1542 Apdo.:285-3007

Página web:<http://www.poder-judicial.go.cr/>  
<http://www.escuelajudicial.ac.cr>

Escuela Judicial, Ciudad Judicial, San Joaquín de Flores, Heredia, Costa Rica

Diseño gráfico: Raúl Barrantes Castillo,  
Área de Servicios Técnicos, 2015.

 [www.facebook.com/escuelajudicialcr](http://www.facebook.com/escuelajudicialcr)

 [www.twitter.com/@EJ\\_CR](http://www.twitter.com/@EJ_CR)

Empresario  
*Artes*  
GRÁFICAS  
B. 43243